

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA GASTOS PROCESALES-LIQUIDADADOS
----------------	---

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$55.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>078</u> de fecha <u>05 de octubre de 2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH MARMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00272

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$22.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No 078 de fecha 05 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH SARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00026
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$15.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No <u>078</u> de fecha <u>05 de octubre de 2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARCIA MULLANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00558

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$22.600**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No <u>078</u> de fecha <u>05 de octubre de 2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH SARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00130

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No <u>078</u> de fecha <u>05 de octubre de 2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH SARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00778

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$12.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No 078 de fecha <u>05 de octubre de 2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00796
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No 078 de fecha 05 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00789
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No <u>078</u> de fecha <u>05 de octubre de 2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00798

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$19.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No <u>078</u> de fecha <u>05 de octubre de 2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00715

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No 078 de fecha <u>05 de octubre de 2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00152
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE No.	11001-33-35-013-2015-00448
DEMANDANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
DEMANDADO:	JAIME ESCOBAR ESCOBAR
Asunto:	Auto accede aplazamiento y reprograma fecha audiencia de pruebas

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandada, visible a folio 347, mediante la cual solicitó el aplazamiento de la diligencia de audiencia de pruebas programada para el día 05 de octubre de 2017 a las 9:00 de la mañana, por una parte, debido a que el testigo GERMAN HUMBERTO RINCON PERFETTI se encuentra fuera de la ciudad y solo regresa hasta el 13 de octubre del presente año y, por otra, que no ha sido posible la ubicación de la testigo señora GIOMAR ANGELICA AGUILAR GONZALEZ, el Despacho por considerar procedente tal pedimento, accede al aplazamiento solicitado y procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de práctica de pruebas el día **19 de octubre de 2017** a las **9:00 de la mañana**, advirtiéndole a las partes que no podrá solicitarse un nuevo aplazamiento.

En consecuencia, por secretaria, librase los respectivos telegramas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. 078 de fecha 05 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
 ELIZABETH JARAMILLO MARULANDA
La Secretaria; _____
11001-33-35-013-2015-00448